



Resultados del Taller OSPESCA-FAO

sobre el desarrollo de herramientas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El registro global de buques pesqueros, de transporte refrigerado y suministro

San Pedro Sula, Honduras

6-9 marzo 2012

Con la asistencia de las delegaciones de las oficinas de pesca de: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana

El presente documento contiene los resultados del taller OSPESCA/FAO sobre el registro global los cuales consisten en un plan de trabajo con propuestas para la región y los campos de datos que se proponen para el Registro Global por parte de los delegados. Además se proporcionan algunas definiciones de estos campos.

La ayuda memoria del taller está disponible como documento separado y puede consultarse en la página web de SICA/OSPESCA: www.sica.int/ospesca, en el link Reuniones.

Inicialmente, los delegados participantes se dividieron en tres grupos de trabajo con el propósito de analizar y comparar la información recogida en los distintos registros nacionales y el SIRPAC. Se construyó una matriz con toda la información para facilitar la identificación de necesidades a nivel nacional y regional, así como para ayudar a la identificación de los campos a proponer para el Registro Global.

En segundo lugar, y basándose en parte en los resultados del análisis anterior, los delegados se reunieron de nuevo para hacer propuestas para cubrir esas necesidades y estrategias de implementación.

PLAN DE TRABAJO

La pesca ilegal es un problema a nivel mundial que se estima provoca pérdidas de alrededor de 23.000 millones de dólares americanos y afecta tanto al estado del recurso como a todo tipo de usuarios, desde pescadores, a comercializadores y consumidores, además de poner en peligro el acceso de las generaciones futuras a este recurso alimenticio (seguridad alimentaria).

El Registro Mundial es una de las herramientas disponibles a nivel global para luchar contra esta actividad ilícita. Esta iniciativa voluntaria, gradual y colaborativa está en fase de desarrollo e integra las iniciativas regionales.

Este taller está enmarcado dentro de la implementación de la Fase I del Registro Mundial que prevé la solicitud de números de identificación únicos por los buques mayores de 24 m de eslora y el futuro desarrollo de módulos de información complementaria (captura, cumplimiento, operaciones de pesca, identificación, etc.).

Los objetivos del taller son los de fortalecer la conceptualización y operatividad del Registro Global de Buques Pesqueros, de Transporte Refrigerado y de Suministro, presentar el avance del SIRPAC, identificando los elementos que viabilicen su incorporación al Registro Global e identificar las necesidades a nivel de registros nacionales para su integración al SIRPAC y al Registro Global.

Estos objetivos se han abordado a través de la revisión y análisis de los campos de información necesarios para el Registro Mundial y la elaboración de un Plan de Trabajo que contiene recomendaciones sobre acciones específicas a llevar a cabo en la región Centroamericana.

El siguiente Plan de Trabajo, acordado por las delegaciones presentes en este taller, presenta las recomendaciones a nivel nacional y regional, con sus respectivos plazos de aplicación y definiendo las estrategias para su implementación.

ACCIONES IDENTIFICADAS A NIVEL NACIONAL

A. Se proponen los siguientes ajustes y modificaciones a la estructura del Registro nacional.

A corto plazo (12 meses)

1. Definir las variables (listado, concepto y manual) que contendrá el registro nacional, de acuerdo a los requerimientos para el registro global.
2. Ampliación y estandarización de las variables o campos que formaran parte del registro nacional.
3. Revisar los procedimientos de registro y las bases de datos existentes en las Administraciones Pesqueras.

A mediano plazo (1-3 años)

1. La incorporación de nuevos datos que se hagan en los registros nacionales deberán realizarse en el SIRPAC.

La responsabilidad de su aplicación recae sobre:

- Autoridades de pesca y personal de registro.
- Enlace del SIRPAC.
- Otras instituciones involucradas (autoridad marítima, naval entre otras).

B. Medidas para el desarrollo y el mejoramiento de capacidades.

A corto plazo (12 meses)

1. Establecer las sinergias para la complementariedad de los sistemas de registros marítimos y pesqueros entre Instituciones involucradas.
2. Asistencia técnica para la elaboración de un sistema de información que permita automatizar los procesos que se llevan de manera manual para el registro nacional, en aquellos países que no cuentan con sistema en la región.
3. Un diagnóstico nacional, de parte de cada país que integra el SICA, a efecto de conocer el estado del equipo, del sistema informático¹ y de la información que se tiene referente al registro de las embarcaciones pesqueras, tomando como parámetro el formulario proporcionado por la

¹ software

FAO en este taller. Para lo anterior, cada autoridad de pesca deberá apoyarse en la autoridad que en cada país se encarga del registro de las embarcaciones pesqueras². Acción a realizar a corto plazo (12 meses).

A mediano plazo (1-3 años)

1. Asistencia técnica para la evaluación de las páginas web existentes en las autoridades de pesca y diseñar e implementar en los países que no cuenten con esa herramienta.

² Autoridad Marítima Portuaria, Marina de Guerra, AMP, Marina Mercante, Dirección General de Transporte Acuático, Capitanía y Comandancia Naval, Registro Nacional de la Propiedad.

ACCIONES IDENTIFICADAS A NIVEL REGIONAL

- A. El Señor Sub-Secretario de Ganadería de Honduras y representante de la Presidencia Pro-Tempore de SICA/OSPESCA, Juan Carlos Ordóñez solicita la colaboración de la FAO para que se presente una solicitud formal de asistencia técnica al Tribunal Internacional del Derecho del Mar de Naciones Unidas para mejorar, entre otras, las capacidades institucionales en derecho internacional marítimo de funcionarios del ramo legal de las Oficinas de Pesca de la Región Centroamericana. Acción a realizar a corto plazo (12 meses).
- B. La integración de todos los diagnósticos nacionales en un diagnóstico regional que permita fortalecer el SIRPAC. Acción a realizar a mediano plazos (1-3 años).
- C. Celebración de talleres, para:
 - 1. Fortalecer el glosario del SIRPAC, homologación de conceptos, formularios y procedimientos, nacionales e internacionales, relacionado con el registro global de embarcaciones.
 - 2. Capacitación para fortalecer a los registradores del SIRPAC.
 - 3. Sensibilizar y capacitar a las autoridades competentes, capitanes, armadores, empresarios, industriales y artesanales, representantes legales sobre la importancia y uso del registro global de embarcaciones.
 - 4. Elaboración de las reformas legales necesarias para la implementación del Registro Global de Embarcaciones.
 - 5. Fortalecer el Programa Regional de Inspectores en Pesca INDNR y el Registro de Embarcaciones.
 - 6. Capacitación a las autoridades competentes sobre los procedimientos para la recolección de pruebas sobre pesca INDNR.

Estas propuestas deben implementarse a mediano plazo (1-3 años)

D. Adquisiciones requeridas:

- 1. Embarcaciones para el apoyo a las labores de control, monitoreo y vigilancia en la región.
- 2. Equipos de apoyo³ para el padrón fotográfico de embarcaciones.
- 3. Equipos⁴ para llevar a cabo la actualización de registros y sistemas informáticos para crear interfase para integrarnos al registro regional y global.
- 4. Adquisición de balizas⁵ para ser instaladas en las embarcaciones y apoyo a los países a efecto de implementar proyectos prototipo en sus flotas pesqueras relativos a la

³ Cámaras fotográficas, impresoras, escáneres, fotocopiadoras, etc.

⁴ Datáfonos para insertar información por parte de los inspectores, computadoras, cámaras fotográficas, impresoras, escáneres, fotocopiadoras etc.

instalación de dispositivos de seguimiento satelital (balizas) y/o apoyo para cubrir los costos de transmisión de datos.

5. Suministro de sistemas informáticos y equipos de cómputo para los países de la región que lo requieren.

E. Actividades operacionales

1. Necesidad de informar a OSPESCA del cambio y/o rotación del personal que a nivel nacional maneja el SIRPAC.
2. Homogenizar el uso de los formularios en la región.
3. Se requiere apoyo económico para llevar adelante la recolección de información de las embarcaciones de pequeña escala.
4. Articular las acciones entre los trabajos de monitoreo, control y vigilancia con las actividades relativas al registro de embarcaciones.
5. Apoyo para adoptar el modelo del identificador único de buque (IUB) de las embarcaciones a través de campañas de difusión a usuarios.
6. Apoyo económico financiero para llevar adelante un programa regional de sustitución de artes de pesca ilegales (no reconocidas en el marco regulatorio de cada país).
7. Llevar adelante un Programa Regional anual de Inspecciones y que se defina las prioridades de las embarcaciones a inspeccionar.
8. Apoyo para mejorar los mecanismos de comunicación que permita el intercambio electrónico directo de información, teniendo debidamente en cuenta los correspondientes requisitos en materia de confidencialidad.
9. Apoyo para mejorar la infraestructura pública portuaria que permita el desembarque adecuado de los productos pesqueros.
10. Apoyo técnico/económico para los países interesados en implementar las medidas del Estado Rector de Puertos, ya sea como firmantes del Convenio o como Partes Cooperantes.
11. Apoyar los procesos de aprobación de leyes de pesca de la región y otra normativa que facilite la operatividad para la entrada en funcionamiento del registro global amplio de buques pesqueros.
12. Elaboración de manuales e instructivos sobre el SIRPAC y el registro Global de embarcaciones.

- F. Se solicita a la FAO que a corto y mediano plazo, mantenga informada a la región sobre los avances que las demás regiones del mundo llevan a cabo en cuanto al Registro Global de Embarcaciones.

⁵ Proyecto piloto

IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA EVOLUCIÓN HACIA EL REGISTRO GLOBAL

Estrategia de implementación

1. Establecer una Comisión de Seguimiento liderada por OSPESCA para la formulación de propuestas que integren las recomendaciones planteadas como parte de los resultados de este taller.
2. Mediante la realización de Talleres Nacionales y Regionales identificar las debilidades de los registros, de la metodología de recolección de datos y del ordenamiento jurídico a fin de lograr establecer los temas prioritarios y las acciones necesarias para subsanar las mismas y estar en la capacidad de alimentar tanto al registro regional como al global.
3. De manera participativa, construir las capacidades necesarias en las administraciones pesqueras para impulsar la actualización de los sistemas, metodologías de información, normativa requerida y equipamiento necesario para brindar la información de los registros tanto al SIRPAC como al RM. Adicionalmente ir hacia un proceso de retroalimentación divulgación y capacitación que involucre al sector pesquero y a funcionarios que tengan a cargo la operatividad del registro.
Plasmando todo lo anterior, en un plan de trabajo que calendarice las acciones y actividades necesarias para su implementación, considerando para ello la incorporación en el seguimiento y apoyo técnico y financiero, tanto de OSPESCA como de la FAO.
4. En este proceso se requiere del apoyo técnico y económico de FAO, Agencias de Cooperación de Países Desarrollados, ONGS y el aporte de contra partida de los países de la Región.

Conclusión

La Dirección Regional de OSPESCA y/o los países miembros del SICA deben formular proyectos para gestionar la cooperación internacional a la FAO y otras Organizaciones Internacionales, relativas a la implementación del Registro Global de Embarcaciones (por ejemplo: PCT⁶-regional, PCT-nacionales, GEF⁷, ONG's, etc.).

⁶ Programa de Cooperación Técnica

⁷ Global Environmental Facility



MATRIZ DE ANÁLISIS DE LOS CAMPOS DE DATOS PROPUESTOS PARA EL REGISTRO GLOBAL

La matriz está estructurada de la siguiente forma:

1. La primera columna contiene un listado amplio de campos de datos agrupados en módulos junto con una clave de respuestas a aplicar a las siguientes columnas de la matriz.
 2. Las columnas de la 2 a la 9 (Belize a República Dominicana) contienen las respuestas de las oficinas de pesca nacionales al segundo cuestionario detallado proporcionado antes del taller. Estas respuestas indican los campos contenidos en los respectivos registros nacionales.
 3. La columna 10 contiene una indicación de los campos de datos recogidos en el SIRPAC.
 4. La columna denominada “Análisis de las respuestas”, indica las proporciones de presencia de ese campo en los respectivos registros.
 5. La evaluación de la acción recomendada se encuentra en la columna 12.
 6. Las notas referentes a las columnas 2 a la 9 se localizan en la columna 13.
 7. Los campos de información que se sugieren incluir en el Registro Global están en la columna denominada Recomendación RM (E, C, N.A.), junto con una clave de respuestas.
 8. En la columna denominada Comentarios/especificidades, se encuentran las notas referentes a los campos sugeridos.
 9. La última columna indica los campos para los que se ha proporcionado una propuesta inicial de definiciones.
-

		Belize (B)	Costa Rica (C)	Guatemala (G)	El Salvador (E)	Honduras (H)	Nicaragua (N)	Panamá (P)	República Dominicana (R)	SIRPAC	Análisis de las respuestas								Evaluación	(*E = Esencial, C=Complementario); (* Campos de datos requeridos para obtener un IUB de IHS-Fairplay (antiguo Lloyds); buques >= 100 GT / 100 GRT / 24 m (eslora)); (** Información adicional que debe ser recopilada en 5 años desde la expedición de un IUB)										
											7/7	6/7	5/7	4/7	3/7	2/7	1/7	0						Eval.	Información recogida cuando un buque entra/sale del registro o cambia su estatus	Recomendación RM(E,C, N.A.)	Comentarios / especificidades	Propuesta definiciones		
1		E/C	E/C	E/C	E/C	E/C	E/C	E/C	E/C	E/C																				
1.1	Nombre del operador que registra el cambio		E		E	C	E	E	E	E						X										+ G (No existen estos campos en el Registro Nacional de Pesca ya que el primer registro de la embarcación (matriculación) lo realiza la Comandancia y Capitanía de Puerto del Ministerio de la Defensa Nacional.); N (analista de pesca y enlace nacional del SIRPAC)	E			x
1.2	País de importación		C		E	E		E	E							X										? C				x
1.3	País de exportación				E	E		E	E																	? C				x
1.4	Fecha de la decisión Administrativa (dd/mm/aaaa)		E		E	E	E	E	E							X										+ E				x
2		Características de los buques pesqueros																					Notas							
2.1	Identificador Único de Buque (IUB) solicitado a IHS-Fairplay (número IMO)						E	E									X									+ N (Número de matrícula); R (no existe)	E	Para barcos que pescan en aguas internacionales		x
2.2	Número de registro regional		C				E	E									X									+ R (no existe)	C			x
2.3	Número de registro nacional*		E	E	E		E	E	E	C						X										+ Guatemala (Se entiende este número como la matrícula de la embarcación.)	E			x
2.4	Marcas externas (o ID)						E	E	E																	? R (matrícula)	C	Si esta ID corresponde al Número de registro nacional es E		x
2.5	Estado del pabellón*		E	E	E	E	E	E		C						X										+ R (no se han dado permisos para abanderamiento)	E			x
2.6	Número identificador del Estado Pabellón				E			E																		+ R (no aplica)				
2.7	Bandera paralela* (si procede)						E	E																		+ R (no aplica)				
2.8	Oficina de registro (o puerto)*		E	C	E	E	E	E	E							X										ok E				x
2.9	Fecha de registro*		E	C	E	E	E	E	E							X										ok E				x
2.10	Fecha de cancelación de registro* (del anterior Estado Pabellón, si procede)		E	C	E			E																		+ R (no aplica)	E			x
2.11	Puerto base		E	C	E	E	E	E	E							X										ok E				x

			E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok	Guatemala (Según la escala o capacidad de las embarcaciones de conformidad al Art. 18 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).)	E	Tipo de embarcación	
2.12	Tipo de buque*																	ok				x
2.13	Nombre del buque*		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok		E		x
2.14	Nombre anterior*		C	C	E	E	C	E	E		X							ok		E		x
2.15	Anterior número de registro		C	C	E			E					X					+		C		x
2.16	Detalles de cancelación anteriores (registro)			C				E						X				?		C		x
2.17	Pabellón anterior*			C	E			E					X					+		E		x
2.18	Estado operacional (uno solo)		E	C	E		E	E	E	E	X							+	Guatemala (Entiéndase Activo o inactivo.)	E		x
2.19	Razones de no-operatividad (solo si estatus no operacional)						C	E		C				X				?		C		x
2.20	Información de contacto del buque		E	E	E		C	E	E	C	X							+		E		x
2.21	Fotografía del buque		C	C	E	E		E	E		X							+	SIRPAC (no está implementado)	E		x
2.22	Numero de casco (asignado por el astillero)					E		E						X				?	N (Sólo posee número de matrícula)			
2.23	Observaciones			E						C						X				C		x
3	Características estructurales																			Notas		
3.1	Eslora* (m) (LOA u otros)		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok		E		x
3.2	Manga* (m)		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok		E		x
3.3	Puntal de trazado* (m)		E	E	E	E	E	E	E		X							+		E		x
3.4	Calado			E	E	E	E	E	E	C	X							?		C		x
3.5	Astillero / Nombre constructor*				E			E						X				+		E		x
3.6	Nacionalidad del constructor				E			E						X				?				
3.7	País de construcción del buque*				E	E	E	E		C			X					+		E		x
3.8	Año de construcción del buque*		C		E	E	E	E		C			X					+		E		x
3.9	Material del casco		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok		E		x
3.1	Buque con cubierta				E			E	E					X				+				
3.11	TRB* (Tonelaje de Registro Bruto)		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok		E		x
3.12	GT* (Tonelaje bruto)		E		E			E	E					X				+		E		x
3.13	GTs (exceso tonelaje por seguridad)				E			E						X				?				
3.14	Peso muerto* (si procede)				E			E						X				+		E		x
3.15	Tonelaje neto* (si procede)		E	E	E	E	E	E		E	X							+	Guatemala (Entiéndase Tonelaje de Registro Neto.)	E	TONELAJE DE REGISTRO NETO	x
3.16	Capacidad bodega para pescado (unidades de capacidad)				E			E	E					X				?				
3.17	Método de almacenamiento de pescado		C	E	E			E	E				X					?				
3.18	Observaciones			E				E	C					X				?		C		x
4	Autorización de pesca																			Notas		
4.1	Tipo de autorización (Licencia)		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok		E	Licencia y/o Permiso (industrial, artesanal, etc)	
4.2	ID documento (Número licencia)		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok	G (Se identifica con número de contrato y acuerdo ministerial.)	E	Licencia y/o Permiso	
4.3	Oficina emisora (Oficina de registro)		E		E		E	E	E	C			X					+	SIRPAC (se asume por default)	E		
4.4	Fecha de emisión		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok		E		
4.5	Fecha de vencimiento		E	E	E	E	E	E	E	E	X							ok		E		
4.6	Fecha de entrada en pesquería				E	E	E	E					X					?	H (veda)			

4.7	Número de registro en el departamento de pesca		E	E	E	E	E	E	E	E	X									+	G (Se está analizando una codificación adecuada para generar un número de registro por embarcación en el RNPA.); H (registro de marina mercante)		No creemos q el numero de registro sea importante	
4.8	Indicador de licencia		E	E	E	E	E	E	E			X								+		E		
4.9	Observaciones																		X					
todos																								
4.10	Clase de arte de pesca		E	E		E	E	E				X								?		E	Artes de pesca autorizados	
4.11	Tipo de arte de pesca (autorizado)		E	E	E		E	E	E	E	X									+		E	Metodo de Pesca	
4.12	Grupo de especies objetivo (especies autorizadas)		E	E	E		E	E	E		X									+	SIRPAC (sin utilizar)	E	Esto mismo del 4.8	
4.13	Áreas autorizadas para pescar		E	E	E		E	E	E		X									+	R (donde se pesca?); H (bancos de pescas)	C	deberia ser informacion complementaria no hay uniformidad en las licencia	
4.14	Observaciones																		X					
s de																								
4.15	Autorización de trasbordo ID(s)				E			E											X		+	G (???)		
4.16	Organismo emisor aut. trasbordo(s)				E			E											X		+			
4.17	Validez de cada autor. de trasbordo.				E			E											X		?			
5	Motor																							
5.1	Modelo		E	E	C		E	E				X								?	H (estos datos son más de la Autoridad Marítima Nacional)	N/A		
5.2	Situación del motor (interno/fueraborda)		E	E	C	C	E	E	C		X									+	SIRPAC (Asumen todos internos en industrial; Sí en artesanal)	E		
5.3	Potencia (kW or CV) (especificar)		E	E	E	C	E	E	E	E	X									ok	SIRPAC (hp)	E	HP	
5.4	Fuente de Energía (Gasolina, Diessel)		C		C	C		C	C			X										C	NICARAGUA, EL SALVADOR, COSTA RICA es escencial ya se toma como referencia un incentivo a la pesca	
5.5	País de construcción del motor				E	C		E											X		?	N/A		
5.6	Año de construcción del motor				E	C		E											X		?	N/A		
5.7	Observaciones					C		E		C									X					
6	Electrónica																							
6.1	Indicador de Señal de Radiollamada Internacional (IRCS)				E	C		E											X		?	H (Marina Mercante)	N/A	
6.2	Señal de Radiollamada Internacional (IRCS)* (si hay indicador IRCS)				E	C		E											X		+	H (Marina Mercante)		
6.3	Indicador SVB (Sistema de Vigilancia de Buques)		E	E	E	E	E	E			X										+	C (Parcial); G (Para embarcaciones mayores de 24 mts. de eslora.); N (Manejado por la Dirección de Monitoreo Vigilancia y Control – INPESCA. Se posee ID asignado por el proveedor de la baliza.)	E	EL SALVADOR, REPUBLICA DOMINICANA, NO TIENEN BALIZA
6.4	Tipo SVB				E			E	E										X		?	E	BIDIRECCIONALES	
6.5	Número SVB				E			E	E										X		+	N (El buque posee un ID)	E	

						E	E								X			?	N (INPESCA)	E	AUTORIDAD DE PESCA, A EXCEPCIÓN DE HONDURAS que la responsabilidad es compartida	
6.6	Autoridad SVB																					
6.7	Número MMSI *						E								X			+		C		
6.8	Número de teléfono satélite			E				C							X			?		C		HONDURAS y EL SALVADOR UTILIZAN TELEFONOS CELULARES
6.9	Observaciones																X					
7	Equipamiento																		Esta sección es opcional/complementaria			
7.1	Equipo de navegación					E		E							X			?		C		
7.2	Año de compra				C			C							X			?		N/A		
7.3	Cantidad				E			C							X			?		N/A		
7.4	Valor de medida (si procede)				E			C							X			?		N/A		
7.5	Unidades de medida (si procede)				E			C							X			?		N/A		
7.1	Equipo de comunicación							E								X		?		E		
7.2	Año de compra				C			C							X			?		N/A		
7.3	Cantidad				E			C							X			?		N/A		
7.4	Valor de medida (rango, frecuencias, etc)				E	C		C			X							?		N/A		
7.5	Unidades de medida (si procede)				E			C							X			?		N/A		
7.1	Equipo fish finder (de ayuda a la pesca)							E								X		?		C		
7.2	Año de compra							C								X		?		N/A		
7.3	Cantidad							C								X		?		N/A		
7.4	Rango y frecuencias							C								X		?		N/A		
7.5	Unidades de medida							C								X		?		N/A		
7.1	Equipo de seguridad							E								X		?		C		
7.2	Año de compra				E			C							X			?		N/A		
7.3	Cantidad				E			C							X			?		N/A		
7.4	Valor de medida (rango, etc, si procede)				E			C							X			?		N/A		
7.5	Unidades de medida (si procede)				E			C							X			?		N/A		
7.1	Equipo de preservación del pescado							E	E						X			?		C		SOLAMANETE PARA HONDURAS ES ESCENCIAL, POR LA DISTANCIA
7.2	Año de compra				E			C							X			?		N/A		
7.3	Cantidad				E			C	E			X						?		N/A		
7.4	Valor de medida (cantidad de hielo producido, capacidad de vacío, etc)				E			C							X			?		N/A		
7.5	Unidades de medida				E			C	E			X						?		N/A		
7.1	Equipo de procesado de pescado							E	E						X			?		N/A		
7.2	Año de compra				E			C							X			?		N/A		
7.3	Cantidad				E			C	E			X						?		N/A		
7.4	Capacidad				E			C	E			X						?		N/A		
7.5	Unidades de medida				E			C							X			?		N/A		
7.1	Otro equipamiento / Almacén							E	E						X			?		N/A		
7.2	Año de compra				E			C							X			?		N/A		
7.3	Cantidad				E			C							X			?		N/A		

7.4	Capacidad total				E			C	E					X				?		NIA			
7.5	Unidades de medida				E			C							X				?		NIA		
8	Maquinaria de cubierta																				Notas		
8.1	Método de activación de arte de pesca		E		E			E							X				?		R (no aplica)		NIA
8.2	Observaciones							C								X							NIA
8.3	Información por maquinilla/torno/cabrestante o para todos los existentes							C								X			?				NIA
8.4	Tipo de maquinilla de pesca				E			E							X				?		N (Wincher)		NIA
8.5	Cantidad de maquinillas				E			C							X				?				NIA
8.6	Maquinilla operada por (automático, manual, semiautomático)				E			E							X				?		N (automático)		NIA
9	Propietario																				Notas		
9.1	Tipo de compañía		E	E			E		E	E				X					?				E
9.2	Nombre compañía / Nombre propietario*		E	E	E	E	E	E	E	E	X								ok				E
9.3	Número IMO Compañía/propietario				C		E								X				?		N (Numero Registro Único de Contribuyente (RUC).)		NIA
9.4	Dirección compañía *		E	E	E		E	E	E	E	X								+				E
9.5	Año establecimiento compañía / fecha nacimiento				C		E	C						X					?				NIA
9.6	Oficina de registro de la compañía			E	E			C		E				X					?				E
9.7	Compañía matriz del propietario registrado** (si procede)				E			E							X				+				NIA
9.8	Nombre anterior de compañía / propietario				C		E	E	E					X					?		SIRPAC (se considera importante el historial)		NIA
9.9	Nombre operador* (operador comercial, administrador del buque o chárter)				E		E	E	E					X					+				C
9.10	Dirección del operador*				E			E	E					X					+				C
9.11	Fletamento sin dotación** (si procede) (Bareboat/demise Charter)							E								X			+				NIA
9.12	Detalles del propietario en el registro "parallel-in"*** (si hay)							E								X			+				NIA
9.13	Detalles del propietario real en el registro "parallel-out"*** (si hay)							E								X			+				NIA
9.14	Nombre capitán buque				E			C							X				+		SIRPAC (no implementado)		NIA
9.15	Nacionalidad capitán buque				E			C							X				+		SIRPAC (no implementado)		NIA
9.16	Nombre capitán o jefe de pesca				E			C							X				?		SIRPAC (no implementado)		NIA
9.17	Nacionalidad jefe de pesca				E			C							X				?		SIRPAC (no implementado)		NIA
9.18	Observaciones									c								X					NIA
10	Tripulación																				Notas		
10.1	Número mínimo				E			C	E					X					?				NIA
10.2	Número máximo				E	E		C						X					?				NIA
10.3	Número a tiempo completo				E			C							X				?				NIA
10.4	Nacionalidad tripulación				E			C							X				?				NIA
10.5	Observaciones																	X					NIA
11	Puertos donde opera (año precedente)																				Varios puertos pueden ser usados en periodos diferentes		
11.1	Nombre del puerto (periodo 1, 2, etc)				E		E	E	E					X					+		H (si)		en nuestros países no se señala un unico puerto de desembarque las embarcaciones estan autorizadas a desembarcar en cualquier puerto autorizado
11.2	Periodo 1,2, etc (inicio / final)				E		E	E						X					?				
11.3	Observaciones																	X					

12	Operaciones de pesca (año precedente)																				Varias operaciones pesqueras pueden ser reportadas en diferentes periodos, áreas, artes de pesca y especies objetivo.				
12.1	Tipo arte de pesca			E	E	E	E	E	E			X									+	SIRPAC (a nivel de registro pero no de operación); R (se anota para cada año)			
12.2	Mes de comienzo de la pesca			E	E	E	E	C	E			X									+				
12.3	Mes finalización de la pesca			E	E	E	E	C	E			X									+				
12.4	Número aproximado de salidas por mes			E	E		E	C	E				X								?				
12.5	Área/zona de pesca			E	E	E	E		E	E		X									+	G (Se registra el litoral de pesca y las embarcaciones con VMS las coordenadas de pesca.). SIRPAC (debería implementarse el litoral de pesca)		debería ser información complementaria no hay uniformidad en las licencia	
12.6	Grupo de especies objetivo			E	E	E	E	E	C	E	E	X									ok		E	grupo de especies o especies objetivo	
12.7	Observaciones								C		C										X				
13	Prevención de la contaminación																								
13.1	Eliminación de residuos oleosos					E	C		C					X							?	N (Esta prohibido tirar los desecho al mar por ordenamiento Jurídico Ambiental.)			
13.2	Eliminación de otros residuos					E	C		C					X							?				
13.3	Observaciones						C		C						X										
14	Datos de conformidad / cumplimiento (Medidas del Estado Rector)																								
14.1	Puerto y Estado de la última inspección conocida					E	C		E					X							?				
14.2	Deficiencias de seguridad en la última inspección					E	C		C					X							?				
14.3	Historial de no-conformidad (ofensas, sanciones, detención)					E	C		E					X							+		C	complementario con reserva a cada país	
14.4	Puertos y fechas de entradas en puerto (puertos visitados durante el año anterior)					E	C		E	E			X								?	SIRPAC (muchos datos manejados por las marítimas)		-	
14.5	Listas blancas (autorizadas)					E	C		E					X							?		C	complementario con reserva a cada país	
14.6	Listas negras (INDNR)			E		E	C		E				X								+	Sustentado en las listas de la CIAT y UE (Costa Rica).	C	complementario con reserva a cada país	
14.7	Observaciones																				X		?	Algunos países han manifestado su interés de adherirse al acuerdo de estado rector de puerto pero no hay acuerdo en la región sobre este tema	
15	Datos de capturas (año precedente)																								
15.1	Datos agregados de capturas			E		E	E	E	E	E		X									+	SIRPAC (se está considerando)	E		
15.2	Media de salidas de pesca al año				C		C	C	C					X							?				
15.3	Principal especie objetivo			E	E	E	E	E	E	E	X										ok		E		
15.4	Principales especies accesorias (incluye especies protegidas?)			E	E	E	C	E	E		C	X									+		E	Fauna de acompañamiento	
15.5	Principales especies descartadas					E	C		E					X							?				

15.6	Lugares de desembarque		E	E	E	E	E	E	E		X								ok			en nuestros países no se señala un único puerto de desembarque las embarcaciones están autorizadas a desembarcar en cualquier puerto autorizado
15.7	Zonas Marinas Protegidas				E	C		E						X					?			complementaria
15.8	Zonas de no-pesca			C	E	C		E					X						?		G (Definido por veda espacio temporal.)	complementaria
15.9	Observaciones										C								X			



PROPUESTA INICIAL DE DEFINICIONES PARA LOS CAMPOS

- **Nombre del operador que registra:** Nombre completo de la persona que ingresa los datos
- **País de procedencia:** País en donde el barco pesquero ejerció actividades de pesca anteriormente.
- **País de destino:** País al cual el barco pesquero va ejercer actividades de pesca.
- **Fecha de inicio de trámite (dd/mm/aaaa):** Fecha en la que se ingresa al registro de la Autoridad de Pesca para iniciar operaciones.
- **Identificador Único de Buque (IUB) solicitado a IHS-Fairplay:**
- **Número IMO:** Código generado en la Organización Marítima Internacional
- **Número de registro regional:** Código generado en el SIRPAC automáticamente
- **Número de registro nacional*:** Código a cada embarcación asignado por la Autoridad de Pesca *(Revisar la existencia de un sistema de codificación como referencia)*
- **Marcas externas (o ID):** Corresponde al Número de registro nacional otorgado por la Autoridad de Pesca y este código es pintado en un lugar visible (al costado de la embarcación)
- **Estado del pabellón*:** País de abanderamiento de la embarcación
- **Oficina de registro de la embarcación*:** Oficina de la Autoridad de Pesca en donde realiza los trámites de pesca.
- **Fecha de registro*:** Fecha de registro de la Autoridad de Pesca.
- **Fecha de cancelación de registro* (del anterior Estado Pabellón, si procede):** Fecha de cancelación de registro por la Autoridad de Pesca.
- **Puerto de BASE:**
- **Tipo de embarcación*:** Tipo de embarcación de acuerdo al tipo de arte de pesca que utiliza (Ej. Palangrero, arrastrero, nasero, etc.) *(Revisar la existencia de un sistema de codificación como referencia)*
- **Nombre del buque*:** Nombre completo de la embarcación de acuerdo a su registro en la Autoridad correspondiente de cada país (Certificado de Matrícula)
- **Nombre anterior*:** Nombre anterior de la embarcación.
- **Anterior número de registro:** Número registro de matrícula de embarcación si procede.
- **Detalles de cancelación anteriores (registro):** Descripción de las razones de la cancelación.
- **Pabellón anterior*:** País de anterior de abanderamiento.
- **Estado operacional (uno solo):** Estatus operativo de la embarcación. *(Revisar la existencia de un sistema de codificación como referencia Ej. SIRPAC)*
- **Razones de no-operatividad (SI PROCEDE):** Breve descripción de la razón del estatus operativo.
- **Fotografía del buque:** Fotografía reciente del buque en donde sea visible el nombre y número de registro.
- **Observaciones:** Breve nota de cambios relevantes.
- **Eslora*(LOA u otros):** Es la distancia longitudinal máxima de separación existente entre los puntos más sobresalientes de la proa y la popa de la embarcación, expresada en metros (m).

- **Manga*:** Es la medida de la embarcación en su punto más ancho en sentido transversal, expresado en metros (m).
- **Puntal*:** Es la altura de la embarcación, o la máxima dimensión vertical medida en el centro de la embarcación, desde la parte superior de la línea de cubierta, hasta la cara inferior del casco en su intersección con la quilla, expresado en metros (m).
- **Calado:** Es la distancia vertical entre un punto de la línea de flotación y la línea base o quilla, expresada en metros (m).
- **Astillero / Nombre constructor*:** Nombre la empresa constructora.
- **País de construcción del buque*:** País en el cual se construyó la embarcación pesquera.
- **Año de construcción del buque*:** Año de construcción de la embarcación pesquera.
- **Material del casco:** Se refiere al material que predomina en la construcción de la obra viva o carena de la embarcación, que podría ser acero, hierro, fibra de vidrio, madera, etc. ***(Revisar la existencia de un sistema de codificación como referencia)***
- **TRB* (Tonelaje de Registro Bruto):** Es el volumen de todos los espacios interiores de la embarcación, incluso camarotes, alojamientos, etc., expresado en Toneladas métricas (TM).
- **GT* (Tonelaje bruto) SI PROCEDE:**
- **Peso muerto*(SI PROCEDE):** No aplica en la región.
- **TRN (Tonelaje de Registro Neto)* (SI PROCEDE):** Es el volumen destinado al cargamento pesquero, expresado en Toneladas métricas (TM).

GRUPOS DE TRABAJO

Grupo 1: Identificación de estrategias para la evolución del SIRPAC hacia el Registro Global.

Antonio Porras	Director General Técnico
Elsy Sorto	Asistente de la Dirección General
Nancy Sandoval	Guatemala
Yoleth Calderón	SAG
Ibrahina Blandón Bojorge	Asesora Legal
Mario Quirós	Dir. Depto. Ordenación
Ricardo Colón	Director CODOPESCA
Rafael Echenique	Depto. Pesca Industrial

Grupo 2: identificación de acciones a nivel regional.

José Centeno	Jefe Oficina Cooperación Internacional
Jorge Luis Mejía	SAG
Verónica Bello Caballero	INPESCA
Raul Rodríguez	Depto. Inspección, Vigilancia y Control
Jeannette Mateo	Directora Recursos Pesqueros
Rosa Trigueros	Oficina de Normatividad
Paola Morales	Asesora legal

Grupo 3: Identificación de acciones a nivel nacional.

Roger López	Jefe Oficina de Informática
Alejandro Rosa	Enlace de SIRPAC
Freddy Góngora	Enlace de SIRPAC
David Lobo	Departamento Estadística
Nora Palacios Alegría	Enlace de SIRPAC
Marcos Núñez	Biólogo Depto. Investigación
Lidia Hernández	Departamento Legal